

Es Constitucional Detener Travestis

JUEZ DECIDIO QUE NO IMPORTA SI ESTAN EJERCIENDO LA PROSTITUCION; REPUDIO DE ORGANIZACIONES GAYS

Ante la polémica medida tomada por un juez Penal de La Plata, que determinó que es constitucional detener a travestis aunque éstos no estén ejerciendo la prostitución o generando escándalos en la vía pública, las organizaciones de homosexuales y de derechos humanos expresaron su más profundo y enérgico repudio. De esta forma se solidarizaron con Claudio Darío Manrique, de 30 años, quien fue detenido por efectivos de la comisaría 9ª simplemente por circular por la calle vestido de mujer, y fue condenado a abonar una multa de 117 pesos. Los representantes de los gays calificaron la resolución de "claramente discriminatoria y retrógrada", advirtiendo que la van a apelar de inmediato.

Cesar Cigliutti, titular de la CHA (Comunidad Homosexual Argentina), se manifestó sumamente indignado por la resolución del juez Guillermo Atencio, de La Plata, asegurando a *Crónica*: "Vamos a apelar ese fallo, vamos a hacer una presentación por lo que consideramos un actitud claramente discriminatoria".

Manrique fue detenido el 20 de mayo pasado, en la intersección de las calles 1 y 70 de la capital provincial, porque "se había vestido para hacerse pasar por el sexo

contrario", según indica el sumario. Pero en las actuaciones no se afirma que el procesado haya sido sorprendido ofreciéndose públicamente a la prostitución o provocando escándalo.

Por su parte, el doctor Sergio Bugallo, secretario jurídico de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, consideró que el fallo del juez Atencio "es una sanción retrógrada y la Asamblea, como organismo, a la que acudió Manrique para que le diéramos representación jurídica, va a apelar esta sentencia a través de la Cámara local".

"A Claudio Manrique lo detuvieron simplemente por existir, y su caso se ha transformado en una persecución constante, seguramente por haber hecho denuncias ante la Fiscalía de Cámara de prácticas corruptas de distintos efectivos policiales, principalmente de la Comisaría 9ª, que casualmente son quienes siempre lo detienen" señaló el abogado.

Bugallo advirtió que "en este país, iguales hechos se juzgan de manera distinta. Cris Miró es un ejemplo de esto, porque a nadie se le ocurre que este artista esté cometiendo una infracción".

Sin embargo, el juez

Atencio aclaró que en su resolución que las normas legales por las que fue detenido el travesti Claudio Darío Manrique "son todas las que integran el capítulo VII del título II de la Ley de Faltas", que tiene a proteger "la fe pública de todo aquello que la altere o desvirtúe".

El magistrado explicó que "la norma que sanciona el travestismo tiene por finalidad la de sancionar aquellos actos por los que se pretenda aparecer con una identidad distinta a la que el Estado le otorgó, entendida como el conjunto de características que permiten individualizar a la persona en sociedad".



Discriminación

Claudio Manrique fue detenido por circular por la calle vestido de mujer y condenado a pagar una multa de 117 pesos. Las agrupaciones homosexuales y de derechos humanos criticaron la disposición del juez Guillermo Atencio y sostuvieron que apelarán la medida.

DE LA RUA Y TOMA, CONTRA EL CODIGO

Mientras el jefe de Gobierno Porteño, Fernando de la Rúa, reiteró que la reforma al artículo 71 del Código de Convivencia Urbana "es un híbrido" que ocasionó problemas a la ciudad y a sus vecinos; el secretario de Seguridad de la Nación, Miguel Angel Toma, afirmó que se dará "la mejor seguridad posible" a los vecinos de la Capital Federal, pese a la "falencia legal" que provoca el actual Código sancionado por la Legislatura porteña.

"La interpretación del Código de Convivencia es híbrida. Yo hubiera puesto claramente que queda prohibida y sancionada la oferta de sexo en la

vía pública con molestia o escándalo", expresó De la Rúa.

"Creo que la Legislatura cometió un error al declarar la libertad del ejercicio de la oferta de sexo en la vía pública y le trajo un problema a Buenos Aires y los vecinos", agregó De la Rúa.

El precandidato a presidente de la UCR aclaró que "lo que quiero es solucionar este grave conflicto en la ciudad, porque en vez de solucionar la convivencia la afectó. Los vecinos de Palermo vinieron a manifestarse y hablé con ellos, porque lo que importa es resolver el problema de acuerdo con lo que plantean".

Por su parte, Miguel Angel Toma manifestó: "Vamos a tratar de coordinar de la mejor manera posible, para que a pesar de la falencia legal se pueda dar la mejor seguridad posible", antes de reunirse con vecinos de distintos barrios porteños, quienes reclaman la prohibición de la prostitución en la calle.

A posteriori Toma aclaró: "Los vecinos brindaron el apoyo para modificar el Código Penal para incorporar como delitos todas las alteraciones del orden y los atentados a la moral pública que surgen de la oferta y la demanda de sexo callejero".